

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.58683 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES51
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA -
Autoridad que concede las ayudas	INSTITUTO CATALAN DE LAS EMPRESAS CULTURALES Pasaje de la Banca, 1-3, 08002 Barcelona www.gencat.cat/cultura/icec
Denominación de la medida de ayuda	CULT - Subvenciones para la producción de largometrajes cinematográficos
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN CLT/1055/2020, de 15 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Catalán de las Empresas Culturales, por el que se aprueban las bases específicas que deben regir la concesión de subvenciones para la producción de largometrajes cinematográficos. DOGC núm. 8137 - 20.5.2020
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	15.05.2020 - 31.12.2022
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades cinematográficas; de vídeo y de programas de televisión
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 10 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Regímenes de ayudas para obras audiovisuales (art. 54)	60 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=873522&language=es_ES